



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2022-00541-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de EPS SURA, respondiendo al oficio No. 782 de 2022.

En atención a dicha respuesta, se DECRETA la medida cautelar de EMBARGO sobre el 40% del salario, prestaciones sociales y/o cualquier otro concepto percibido por **ELKIN DE JESUS PIEDRAHITA ESTRADA**; se dispone oficiar al Cajero Pagador de SOLUEFICIENCIA S.A.S., para que proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ